FERRETERIA PERGAL
De José Pereira Cárdena
Avda. Fdo. de la Mora c/ Pariri
Telefax : 021- 558.477 / 551.959
Asuncion - Paraguay

Asunción, 22 de agosto de 2023

SEÑORES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LIC. FÁTIMA INSFRÁN
U.O.C.

A través de la presente cumplimos en dar respuesta a la Nota U.O.C. N° 307/2023, en relación a la LPN PAC N° 26/2022 para la "Adquisición de Artículos para Iluminación y sus componentes – Contrato Abierto – Plurianual – S.B.E." ID N° 407.702 y remitimos el siguiente documento:

- Ampliación de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

José A. Pereira C
C.I. Nro. 811.001

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº 1523
FECHA: 22 AGO. 2023 HORA: 11:33
FIRMA: ACLARACIÓN: Pedro Torres López
U.O.C.

SEGUROS GENERALES S.A.
S E G E S A

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
4	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	1874	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento: 80005191-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/08/2023	31/10/2023	30/04/2024	183	12.500.000

TOMADOR: PEREIRA CARDENA, JOSE ARNALDO

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	TOTALES	12.500.000	136.364

NOTIFICACION UOC N° 307/2023 - CONTRATO Nro. 74/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nro. 26/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA ILUMINACION Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SBE" - ID. N° 407702

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	136.364
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	13.636
Premio	Gs.	150.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 150.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCIÓN, 17 de agosto de 2023

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA

Marcial Ortíz
Gerente

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001